



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 076 (Mayo 6 de 2004)

Por el cual se incluye la Práctica Docente I y II, en el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Música.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 143 de Noviembre 29 de 2001 el Consejo Académico aprobó el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Música, derivado del documento de Reforma Curricular, que rige a partir del Semestre B de 2000.

Que en dicho acuerdo se anota que la Práctica Docente se implementará una vez se reglamente lo concerniente a dicha Práctica en todos los programas de educación, proceso que está en trámite.

Que, hasta la presente fecha, no se ha reglamentado la Práctica Docente en el Programa de Licenciatura en Música.

Que para el Licenciado en Música el componente de práctica docente es fundamental.

Que en consecuencia, el Consejo de la Facultad de Artes, mediante Proposición No. 030 de Abril 29 de 2004, solicita incluir en el Acuerdo No. 143 de Noviembre 29 de 2001, dos niveles de Práctica Docente para IX y X Semestre del Programa de Licenciatura en Música.

Que este Organismo considera viable la petición, en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar incluir en el Acuerdo No. 143 de Noviembre 29 de 2001 (Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Música), dos niveles de Práctica Docente, así:

ASIGNATURA	SEM.	Prerrequisito
PRACTICA DOCENTE I	IX	
PRACTICA DOCENTE II	X	Práctica Docente I

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 6 de Mayo de 2004.

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Presidente

LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
Secretario General